



GABINETE Y ACADEMIA AYES, S.L.-CENTRO DE FORMACIÓN AYES
Informa de las condiciones a las que quedan acogidos todos los alumnos/as inscritos en nuestro Centro de Formación para las clases de apoyo y refuerzo de las materias de Primaria, ESO, Bachiller, pruebas de acceso a Grados, Selectividad y Universidad.

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

- 1.- **La cuota se abonará de forma mensual** durante los 5 primeros días hábiles del inicio de la formalización de la inscripción. El importe que consta en el contrato, cubrirá la formación académica y la disponibilidad de la plaza.
- 2.- **En caso de solicitar servicios por horas de formación**, los importes para ESO, Bachiller y Universidad serán de 10 €, 15 € y 20 € por hora respectivamente, y estos se abonarán anticipadamente.
- 3.- En caso de no poder asistir al centro en un periodo de tiempo determinado, **no se podrá fraccionar la cuota mensual** si se desea conservar la plaza, de otro modo el alumno deberá **darse de baja**.
- 4.- Nuestro Centro no cobra importe de matrícula cuando la inscripción se hace al inicio del curso que suele ser a mediados de septiembre del año en curso. En caso de incorporaciones posteriores, el alta del alumno/a tendrá un coste asociado de 30 € por este concepto.
- 5.- La presente matrícula tendrá vigencia mientras el alumno/a permanezca de forma ininterrumpida en el curso.
- 6.- A cambio de los honorarios concertados, el centro se compromete a poner a disposición del alumno/a sus servicios docentes de conformidad con el plan de estudios del curso elegido, del cual ya ha sido informado.
- 7.- Los alumnos/as que comiencen las clases durante la primera quincena del mes, abonarán los honorarios correspondientes a éste en su totalidad. Si el inicio de las clases se realizase en la segunda quincena, tendrán que abonar media mensualidad.
- 8.- Las cuotas de los meses de Diciembre y Enero se abonarán en su totalidad, dado que el centro mantiene sus servicios en horario de mañana de manera intensiva los días que se anunciarán en el tablón de secretaría.
- 9.- Aquellos alumnos/as que hayan abonado la cuota del mes de Junio, tendrán derecho a la reserva de plaza para el año escolar siguiente, quedando abonada con antelación la mensualidad de septiembre y matrícula gratuita. En el mes de Octubre empezarían a abonar la cuota mensual con normalidad.
- 10.- Los alumnos/as que causaran baja antes del mes de Junio y quisieran reservar plaza para el siguiente curso tendrían que abonar la mitad de la mensualidad de septiembre por anticipado en concepto de reserva. Con el abono de la misma se garantizan la gratuidad de la matrícula.
- 11.- Si por cualquier motivo se tuviese que interrumpir el curso antes de lo previsto, el centro deberá comunicarlo con 10 días de antelación, reintegrándole al alumno la parte proporcional abonada con anterioridad, y que estuviese pendiente de ejecución. Si por el contrario hubiera que prolongar el curso, el presente contrato se prolongaría por plazos sucesivos de meses naturales.
- 12.- El alumno/a que por cualquier motivo justificado abandonase el curso, deberá comunicarlo por escrito o verbalmente con 10 días de antelación, de no hacerlo así, deberá abonar la mensualidad correspondiente.
- 13.- La Dirección, a su juicio y previo aviso, se reserva el derecho de expulsar al alumno que con su actitud cause molestias o entorpezca el normal desarrollo de las clases. La cancelación de la matrícula por este motivo no da derecho a la devolución de los importes abonados por los servicios prestados hasta la fecha.
- 14.- En caso de disconformidad con el desarrollo global del curso, el alumno/a podrá ponerlo en conocimiento de la Dirección del Centro que vela por la calidad de la enseñanza.

EL CENTRO



En Algeciras, a 1 de enero de 2023